

Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Municipalidad  
de **Hasenkamp**

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



### DECRETO N° 20 /2015

HASENKAMP, 18 de Mayo de 2015

**VISTO:**

El Mínimo de Bolsillo garantizado por el Poder Ejecutivo Provincial para los empleados públicos provinciales a partir del 1 de Marzo de 2015

**Y CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 676/MEHF, el Gobernador de la Provincia dispone el Haber Mínimo de Bolsillo para el Escalafón General en \$ 5.800.00 a partir del 1 de Marzo de 2015.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Decreto N° 08/2015 fijó el aumento salarial a partir del mes de Marzo de 2015 y estableció como Mínimo de Bolsillo la suma \$ 5650.00.

Que si bien el Municipio de Hasenkamp cuenta con escala propia y acuerda los aumentos salariales para el personal municipal con el SUOyEM local, siempre toma como referencia el mínimo de bolsillo que establezca la provincia.

Que es conveniente adoptar como Mínimo de Bolsillo para el Personal Municipal a partir del 1° de Marzo de 2015 la suma de \$ 5800.

Que es necesario dictar una norma legal que autorice la modificación y permita la liquidación de las diferencias con retroactivo al mes de Marzo 2015

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**

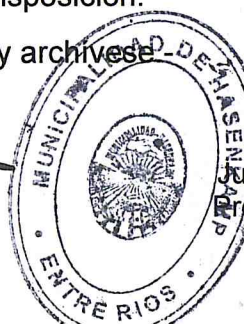
### DECRETA

**Art.1º)** Modificase la Escala de Sueldos aprobada por Decreto N° 08/2015 específicamente en el monto fijado como Mínimo de Bolsillo, quedando establecido en \$ 5.800.00 a partir de Marzo de 2015

**Art.2º)** Autorízase a practicar la liquidación de las diferencias correspondientes a los meses de Marzo y Abril 2015 por planillas complementarias a los agentes comprendidos con la presente disposición.

**Art. 3º)** Regístrese, publíquese y archívese

Eduardo A. Iglesias  
Sec. de Gob. Y Hacienda



Juan Carlos Kloss  
Presidente Municipal